



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 283/2011.-

ZAPALLAR, 19 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 53, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 352 de fecha 17 de Enero de 2011.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a la Empresa **TELEMERCADOS EUROPA**, RUT Nº 87.711.200-4, para que ejerza el comercio de: Entrega de Mercadería a Domicilio, desde la Ciudad de Santiago a la Comuna de Zapallar, los días 17, 18, 21, 22, 27, 28, 29 y 31 de Enero de 2011 y los días 1, 2, 3, 5, 7, 11, 14, 15 y 19 de Febrero de 2011.
- 2º **AUTORIZASE el pago de 0,3 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ TELEMERCADOS EUROPA.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-